

## DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 03-22 JUAN MANUEL AZA MURCIA



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2022-03-30 08:46

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 03-22 JUAN MANUEL AZA MURCIA .PDF (~5,0 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-01-12

**VERSIÓN:** 07

**Página 1 de 3**

<b>Contrato No.</b>	003 DE 19 DE ENERO DE 2022			
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			
<b>Valor total</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE			
<b>Contratista</b>	JUAN MANUEL AZA MURCIA			
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ			
<b>Fecha de Inicio</b>	22 DE ENERO DE 2022			
<b>Fecha de terminación</b>	21 DE JULIO DE 2022			
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2022	03	23
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo informado</b>	DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 21 DE MARZO DE 2022.			
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p>Con base a información técnica suministrada por el área de la Oficina de Gestión ambiental, Dirección de Planeación y Dirección de Alcantarillado se proyectaron los siguientes recursos dentro de procesos sancionatorios ambientales, los cuales fueron radicados posteriormente ante CORTOLIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Se proyectó y se radicó Recurso de Reposición contra la Res. 6289 de 29-12-21. Expediente No. 5916 Proceso contra el IBAL.</li><li>*Se asistió a reunión con personal de CORTOLIMA, con el fin de lograr la consecución de la base de datos de procesos sancionatorios existentes contra el IBAL.</li><li>*Se dio respuesta a la Actuación Preventiva Oficio 830 IUS E-2022-092062, referente al requerimiento de la Procuraduría General acerca de: "Informar y documentar si la empresa de servicios públicos IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentra incurso en procesos sancionatorios adelantados por la Corporación Autónoma REGIONAL DEL Tolima CORTOLIMA, atendiendo posibles incumplimientos a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos en el municipio de Ibagué."</li><li>*Se asistió a CORTOLIMA a realizar revisión de expedientes en los cuales se debía alegar de conclusión.</li><li>*Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. 6874 Proceso sancionatorio contra el IBAL.</li><li>*Se realizó acompañamiento al equipo ambiental en la reunión virtual de requerimientos el día miércoles 9 de marzo del 2022 dentro del expediente No 15259.</li><li>*Se asistió a reunión con la gerente y la secretaria general del IBAL, relacionada con el tema de la tasa retributiva.</li><li>*Se proyectó la reforma a la demanda con RAD. 73001-23-33-000-2021-00394-00 adelantada por el IBAL contra CORTOLIMA.</li><li>*Se radicó ante CORTOLIMA y ante el Despacho del Magistrado Belisario Beltrán Bastidas la reforma a la demanda con RAD. 73001-23-33-000-2021-00394-00 adelantada por el IBAL contra CORTOLIMA.</li></ul>			

*Handwritten signature and date:*  
30-03-22





**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA:**

2022-01-12

**VERSIÓN: 07**

**Página 2 de 3**

\*Se proyectó y se radicó solicitud de prórroga para cumplimiento de requerimiento Exp. No. PAF-7833 Proceso contra el IBAL.  
 \*Se envió a la Dra. Olga Lucia Liévano y a la Dra. Mónica Diaz, todo el expediente digital referente a la demanda interpuesta por el IBAL contra CORTOLIMA. Facturas tasa retributiva.  
 \* Se radicó solicitud copia electrónica expediente OCA-15040 a solicitud del área ambiental.  
 \*Se proyectó y se radicó alegatos de conclusión Expediente No. 5843 Proceso sancionatorio contra el IBAL.  
 \*Se proyectó respuesta al informe intranet 7846- Hidrolavado de Motos la Fuente con el fin de que fuera enviado a CORTOLIMA por el líder de alcantarillado.

Se adjuntan pantallazos que evidencian la trazabilidad de cada una de las actividades realizadas, a través de correo electrónico.

**Evidencias de la ejecución del contrato**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTAL MTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Prestación de servicios profesionales - Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$20.000.000,00
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>							<b>\$5.000.000,00</b>	<b>\$20.000.000,00</b>

**ESTADO DE CUENTA**

<b>Valor Contrato</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
<b>Valor Acta No. 01</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Valor Acta No. 02</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PERSONA JURIDICA**

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**PERSONA NATURAL**

<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	APORTES EN LINEA	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$ 804.400</b>
<b>Planilla No.</b>	9431444714	Salud	\$ 325.000



ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

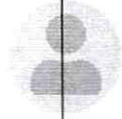
VERSIÓN: 07

Página 3 de 3

Periodo cotizado	De:	01 de febrero de 2022	Pensión	\$ 416.000
	Hasta:	28 de febrero de 2022	ARL	\$ 63.400
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Soportes de actividades realizadas durante el periodo a cobrar				X
Cuenta de cobro				X
Ficha evaluación				X
Informe de actividades				X
Firma				
Nombre	JUAN MANUEL AZA MURCIA Contratista		OLGA LUCÍA LEZANO RODRIGUEZ Supervisor	
V° Profesional Salud Ocupacion al IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			



## Re: Fwd: SOPORTE S ACTIVIDADES REALIZADAS JUAN MANUEL AZA CUENTA NO. 2



**De** <notificaciones@ibal.gov.co>  
**Destinatario** Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
**Fecha** 2022-03-24 19:43

BUENAS TARDES

DR JUAN MANUEL AZA - ABOHADO EXTERNO

DE MANERA ATENTA Y CONFORME A LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES AL INFORME 2; SE LE COMUNICA QUE UNA VEZ REVISADA LAS ACTIVIDADES DEL AREA JURIDICA LAS MISMAS SE ENCUENTRAN ACORDES A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; POR TANTO SE SOLICITA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA CUENTA DE COBRO.

ASIMISMO SE LE SOLICITA ACTUALIZAR LOS EXPEDIENTES FISICOS QUE REPOSAN EN ESTA SECRETARIA DE ACUERDO CON LAS ACTUACIONES ADELANTADAS Y COORDINAR CON EL AREA DE ARCHIVO PARA APERTURAR LOS EXPEDIENTE NUEVOS DE PROCESOS SANCIONATORIOS Y EL DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA CORTOLIMA Y TRAMITADA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.

CORDIAL SALUDO

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

El 2022-03-24 16:41, Juan Manuel Aza Murcia escribió:

Buen dia doc Monica,

Te reenvío. Mil disculpas.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: **Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>


Date: jue., 24 de mar. de 2022, 9:28 a. m.

Subject: SOPORTE S ACTIVIDADES REALIZADAS JUAN MANUEL AZA CUENTA NO. 2

To: <monica.diaz.diaza@gmail.com>

Buen día Dra Monica, me permito enviar adjunto los archivos referentes al asunto, para su respectiva revisión de la cuenta. Gracias.

Cordialmente,

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 8</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 21 DE MARZO DE 2022

<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
<b>No. Contrato</b>	No. 003	2022 - 01- 19
<b>Nombre del Contratista</b>	JUAN MANUEL AZA MURCIA	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)	
<b>Plazo del Contrato</b>	SEIS (6) MESES	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	22 DE ENERO DE 2022	
<b>Fecha de Terminación</b>	21 DE JULIO DE 2022	
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>CUMPLIO</b>
<b>Obligación N° 1:</b> Responder peticiones, quejas, recursos y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato	*Se dio respuesta a la Actuación Preventiva Oficio 830 IUS E-2022-092062, referente al requerimiento de la Procuraduría General acerca de: "Informar y documentar si la empresa de servicios públicos IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentra incurso en procesos sancionatorios adelantados por la Corporación Autónoma REGIONAL DEL Tolima CORTOLIMA, atendiendo posibles incumplimientos a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos en el municipio de Ibagué."	



<p><b>Obligación N° 2:</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>*Se proyectó y se radicó Recurso de Reposición contra la Res. 6289 de 29-12-21. Expediente No. 5916 Proceso contra el IBAL.</p> <p>*Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. 6874 Proceso sancionatorio contra el IBAL.</p> <p>*Se proyectó y se radicó solicitud de prórroga para cumplimiento de requerimiento Exp. No. PAF-7833 Proceso contra el IBAL.</p> <p>*Se radicó solicitud copia electrónica expediente OCA-15040 a solicitud del área ambiental.</p> <p>*Se proyectó y se radicó alegatos de conclusión Expediente No. 5843 Proceso sancionatorio contra el IBAL.</p> <p>*Se proyectó respuesta al informe intranet 7846- Hidrolavado de Motos la Fuente con el fin de que fuera enviado a CORTOLIMA por el líder de alcantarillado.</p>	
<p><b>Observación N° 3:</b> Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que le sean asignadas</p>	<p>No me fue solicitado durante este periodo.</p>	
<p><b>Observación N°4:</b> Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales.</p>	<p>*Se realizó acompañamiento al equipo ambiental en la reunión virtual de requerimientos el día miércoles 9 de marzo del 2022 dentro del expediente No 15259.</p>	
<p><b>Observación No 5:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual quien se le asigne.</p>	<p>Asi lo haré.</p>	

<p><b>Observación No 6:</b>          Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados.</p>	<p>Así se hará.</p>	
<p><b>Observación No. 7:</b>          Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>*Se proyectó la reforma a la demanda con RAD. 73001-23-33-000-2021-00394-00 adelantada por el IBAL contra CORTOLIMA.          *Se radicó ante CORTOLIMA y ante el Despacho del Magistrado Belisario Beltrán Bastidas la reforma a la demanda con RAD. 73001-23-33-000-2021-00394-00 adelantada por el IBAL contra CORTOLIMA.</p>	
<p><b>Observación No. 8:</b>          Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales.</p>	<p>Así lo he hecho en el marco de los procesos sancionatorios ambientales que están a mi cargo.          *Se asistió a reunión con personal de CORTOLIMA, con el fin de lograr la consecución de la base de datos de procesos sancionatorios existentes contra el IBAL.          *Se asistió a CORTOLIMA a realizar revisión de expedientes en los cuales se debía alegar de conclusión.</p>	
<p><b>Observación No. 9:</b>          Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer.</p>	<p>Así lo he hecho. Me he reunido y hemos estado en constante comunicación con los ingenieros de la oficina ambiental, del área de alcantarillado, como también de la dirección de planeación, con el fin de reunir todo el sustento técnico que soporte la proyección de los diferentes recursos que se deben presentar ante CORTOLIMA.</p>	





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 4 de 8**

<p><b>Observación No. 10:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL, que se encuentra a cargos de la secretaria general.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No 11:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 12:</b> Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores.</p>	<p>No me fue solicitado durante este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 13:</b> Apoyar en la elaboración de todos los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 14:</b> Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Así lo he hecho. He mantenido constante disposición para prestar apoyo.</p>	
<p><b>Obligación No. 15:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado</p>	<p>*Se tiene compartido una matriz de procesos en Google Drive, la cual se actualiza diariamente con las actuaciones realizadas en cada proceso, y de igual manera para que sea alimentada por todas las dependencias de acuerdo a las actividades que han realizado. *Se envió a la Dra. Olga Lucia Liévano y a la Dra. Mónica Diaz, todo el expediente digital referente a la demanda interpuesta por el IBAL</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

Página 5 de 8

	contra CORTOLIMA. Facturas tasa retributiva.	
<p><b>Obligación No. 16:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias de la empresa.</p>	Así lo he hecho.	
<p><b>Obligación No. 17:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	*Se asistió a reunión con la gerente y la secretaria general del IBAL, relacionada con el tema de la tasa retributiva.	
<p><b>Obligación No. 18:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	
<p><b>Obligación No. 19:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	
<p><b>Obligación No. 20:</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	Así lo he hecho.	
<p><b>Obligación No. 21:</b></p>	No he tenido oportunidad de realizarlo. No me ha sido requerido.	



<p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>		
<p><b>Obligación No. 22:</b> Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnética.</p>	<p>Me encuentro presentando el segundo informe</p>	
<p><b>Obligación No. 23:</b> Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se adjunta la planilla de aportes y el comprobante de pago de los aportes a seguridad social del mes de febrero de 2022.</p>	
<p><b>Obligación No. 24:</b> Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 25:</b> El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 8

<p>lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p>		
<p><b>Obligación No. 26:</b> El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 27:</b> Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se suscribió acta de inicio con fecha de 22 de enero de 2022.</p>	
<p><b>Observación No. 28:</b> Modificar cuando sean necesarias y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p>	<p>Se presentó la póliza correspondiente para el perfeccionamiento del contrato.</p>	
<p><b>Observación No. 29:</b> El profesional deberá contar con todos los equipos de cómputo y tecnológicos necesarios para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 30:</b> El abogado se comprometer a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tiene acceso serán manejadas con confidencialidad</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 30:</b> El abogado se compromete a actuar con ética profesional en su gestión y ejecución en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064  
FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19  
VERSIÓN: 01  
Página 8 de 8

<p><b>Obligación No. 31:</b> El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 Requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a cumplir por parte de los Contratistas.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 32:</b> Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL adoptada mediante Resolución No. 668 del, 29 de Julio de 2019.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 33:</b> Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>		
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>		
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p>Vo Bo OLGA LIÉVANO RODRÍGUEZ SECRETARIA GENERAL</p>	<p>LUCÍA</p>

**Radicación Recurso de Reposición contra la Res. 6289 de 29-12-21. Expediente No. 5916 Proceso contra el IBAL**

3 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

21 de febrero de 2022, 09:50

Para: ventanilla@cortolima.gov.co

CCO: Aguas Residuales Institucional <aguas.residuales@ibal.gov.co>

Buen día,

Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA**

E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución No. 6289 de fecha 29 de diciembre de 2021 "*Por medio de la cual se decide de fondo un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas*" expedida por CORTOLIMA dentro del expediente sancionatorio ambiental No. 5916, estando dentro del término concedido por la ley. Se envían los respectivos anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica y Dirección General de CORTOLIMA.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Recurso Reposicion contra Res. 6289. Exp. 5916 y Anexos..pdf**  
4961K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

22 de febrero de 2022, 11:17

Para: juanmanuelaza5@gmail.com

CC: JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 02944 de 22/02/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.

Cordialmente,



Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

 Recurso Reposicion contra Res. 6289. Exp. 5916 y Anexos..pdf  
4961K

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: Aguas Residuales Institucional <aguas.residuales@ibal.gov.co>

22 de febrero de 2022, 11:39


Buen día Dra Ruth,

Me permito enviar en correo en cola, el número asignado a la radicación del Recurso de Reposición contra la Res. 6289 de 29-12-21. Expediente No. 5916 Proceso contra el IBAL.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

 Recurso Reposicion contra Res. 6289. Exp. 5916 y Anexos..pdf  
4961K

**Fwd: ACTUACION PREVENTIVA OFICIO 830 IUS E-2022-092062**

2 mensajes

francy.bonilla@ibal.gov.co <francy.bonilla@ibal.gov.co>  
Para: JUAN MANUEL AZA ABOGADO <juanmanuelaza5@gmail.com>

22 de febrero de 2022, 16:21

Ibagué, 22 de febrero de 2022

Doctor  
JUÁN MANUEL AZA  
Asesor Externo  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
Ciudad

Respetado doctor Aza reciba un cordial saludo.

Adjunto doy traslado de oficio mediante el cual la Procuraduría General de la Nación está solicitando información varia relacionada con la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

En el numeral sexto se solicita se informe si la empresa está incurso en procesos sancionatorios adelantados por CORTOLIMA e informar y documentar sobre:

1. Decisiones de fondo
2. Estado en que se encuentran las actuaciones

Conforme a lo anterior y atendiendo que es el abogado que está conociendo de los temas relacionados con los procesos ante CORTOLIMA, le solicitamos respetuosamente se sirva consolidar y remitir la documentación y la información relacionada, conforme al requerimiento efectuado por el Ministerio Público, que deberá ser allegada en el término de tres (3) días, para ser consolidada con los demás soportes objeto de solicitud.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

FRANCY MARGARITA BONILLA B.  
Profesional universitario

INGENIERO ALFONSO AUGUSTO BUENA TARDE

EN FORMA RESPETUOSA ME PERMITO DAR TRASLADO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON SOLICITUD DE INFORMACIÓN

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: ACTUACION PREVENTIVA OFICIO 830 IUS E-2022-092062  
Fecha: 2022-02-22 15:30  
De: sandrab.herrera@ibal.gov.co  
Destinatario: FRANCY MARGARITA BONILLA BONILLA <francy.bonilla@ibal.gov.co>

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: ACTUACION PREVENTIVA OFICIO 830 IUS E-2022-092062  
Fecha: 2022-02-22 12:31  
De: sgeneral@ibal.gov.co  
Destinatario: Sandrab Herrera <sandrab.herrera@ibal.gov.co>

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: ACTUACION PREVENTIVA OFICIO 830 IUS E-2022-092062



Fecha: 2022-02-22 10:23

De: Gerencia <gerencia@ibal.gov.co>

Destinatario: Planeacion <planeacion@ibal.gov.co>, Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

Buenos días, Ingeniero Herrera y Dra. Olga Lucia, allego oficio de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, en el que hace referencia a la ACTUACIÓN PREVENTIVA OFICIO 830 IUS E-2022-092062 - TEMAS VARIOS; lo anterior para su información, proyectar oficio par la firma de la Gerente - URGENTE, plazo (5) días, gracias la gerencia.

----- Mensaje Original -----

ASUNTO:

Fwd: ACTUACION PREVENTIVA OFICIO 830 IUS E-2022-092062

FECHA:

2022-02-21 15:21

DE:

notificaciones@ibal.gov.co

DESTINATARIO:

VENTANILLA UNICA IBAL <ventanilla.unica@ibal.gov.co>, Gerencia

<gerencia@ibal.gov.co>

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

----- Mensaje Original -----

ASUNTO:

ACTUACION PREVENTIVA OFICIO 830 IUS E-2022-092062

FECHA:

2022-02-21 14:36

DE:

Sandra Beatriz Nunez Rosales <snunez@procuraduria.gov.co>

DESTINATARIO:

"notificaciones@ibal.gov.co" <notificaciones@ibal.gov.co>

Cordial saludo,

Siguiendo instrucción impartida por la señora Procuradora Provincial de Ibagué, doctora Viviana Patricia Álvarez González, comedidamente envió en el archivo adjunto el documento en referencia para su información.

Atentamente,

Sandra Beatriz Núñez Rosales

Citador Grado 4

Procuraduría Provincial Ibagué

snunez@procuraduria.gov.co


PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP:

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra 2 # 11-89 piso 2. Ibagué, Ibagué, Cód. Postal 73000

2 archivos adjuntos

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION-FEBR.22.2022.jpg  
655K

 OFICIO 830 E-2022-092062.pdf  
492K

---

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

23 de febrero de 2022, 13:53

Para: francy.bonilla@ibal.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co, olga.luci.lu2@outlook.com, Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, Planeacion <planeacion@ibal.gov.co>, alcantarillado@ibal.gov.co

Buen día Dra Francy e ingenieros Líderes de área,

En observancia al requerimiento realizado por la Procuraduría en oficio No. 830 del 21 de febrero de 2022, me permito enviar respuesta a la información solicitada en el punto VI) del precitado oficio, es decir, lo relacionado con los procesos sancionatorios ambientales en que se encuentra incurso el IBAL.

Hago la salvedad que la información fue obtenida luego de asistir el día de ayer 22 de febrero del presente año a reunión institucional oficial con personal de CORTOLIMA, quienes nos ayudaron en el proceso de consecución de la información. Adicional, teniendo en cuenta que solo ha transcurrido un mes de ejecución del contrato, pero aún así se han realizado todas las gestiones necesarias y posibles para poder cumplir con lo solicitado.


Es de recordar, que luego de la mesa de trabajo del día 15 de febrero de 2022, por parte de la secretaría general existe compromiso de enviar personal para escanear los expedientes administrativos. Por ende, si se requiere acceder a alguno de los expedientes que tienen decisión de fondo en firme, se debe asistir ante las instalaciones de CORTOLIMA con el respectivo escáner para digitalizar.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

---

 Requerimiento Procuraduría Punto VI.pdf  
433K



## Radicación alegatos de conclusión Expediente No. 6874 Proceso sancionatorio contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

28 de febrero de 2022, 17:38

Buen día,

Señores


**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA**  
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar alegatos de conclusión dentro del expediente sancionatorio ambiental No. 6874 contra el IBAL SA ESP OFICIAL, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en el auto No. 8743 de 17-12-21 expedido por CORTOLIMA., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Alegatos 6874 y Anexos.pdf**  
1020K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

1 de marzo de 2022, 11:44

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 03567 de 01/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.

Cordialmente,



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

 **Alegatos 6874 y Anexos.pdf**  
1020K



**Radicación solicitud de prórroga para cumplimiento de requerimiento Exp. No. PAF-7833 Proceso contra el IBAL Recibidos**

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

3 de marzo de 2022, 17:18

Buen día,

Señores


**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA**  
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar solicitud de prórroga para cumplimiento de requerimiento dentro del proceso sancionatorio ambiental contra IBAL SA ESP OFICIAL Expediente PAF-7833, junto con poder otorgado, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Prórroga PAF-7833 y Poder.pdf**  
275K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

4 de marzo de 2022, 10:57

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 03868 de 04/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.


Cordialmente,



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

 Prórroga PAF-7833 y Poder.pdf  
275K



---

**Reforma de la demanda RAD. 73001-23-33-000-2021-00394-00**

2 mensajes

---

**Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>

3 de marzo de 2022, 17:11

Para: rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: rodolfo0922@hotmail.com, notificación.judicial@cortolima.gov.co

Buen día,

Honorable Magistrado

**BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS**

Tribunal Administrativo del Tolima

E.S.D.

Como apoderado de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, me permito enviar memorial de **REFORMA DE LA DEMANDA RAD. 2021-00394**.



Medio de control por nulidad y restablecimiento del derecho:

**Parte Demandante:** EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con NIT No. 800089809-6; **Parte Demandada:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" con NIT No. 890704536-7.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

---

**2 archivos adjuntos** **Reforma de la demanda 2021 - 394.pdf**  
391K **Anexos. Pruebas reforma a la demanda 2021-394.pdf**  
8610K

---

**Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>

4 de marzo de 2022, 10:40



Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Tolima - Ibague &lt;sgtadmtol@notificacionesrj.gov.co&gt;

CC: notificacion.judicial@cortolima.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

---

**2 archivos adjuntos** **Reforma de la demanda 2021 - 394.pdf**  
391K **Anexos. Pruebas reforma a la demanda 2021-394.pdf**  
8610K



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

---

## EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 2021-00394 Demanda contra CORTOLIMA

1 mensaje

---

**Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: notificaciones@ibal.gov.co, olga.luci.lu2@outlook.com

4 de marzo de 2022, 11:22

Buen dia Doctoras,

Me permito enviar archivo referente al asunto.

 Expediente RAD.2021-00394.pdf

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.



**Radicación solicitud copia electrónica expedientes OCA-15040**

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

4 de marzo de 2022, 12:41

Para: ventanilla@cortolima.gov.co

Buen día,

Señores


**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA**  
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar **Solicitud de copia electrónica del expediente OCA-15040**, proceso sancionatorio ambiental contra IBAL SA ESP OFICIAL, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Solicitud copia exp. digital OCA-15040.pdf**  
219K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

4 de marzo de 2022, 14:17

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 03919 de 04/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima




[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

---

 Solicitud copia exp. digital OCA-15040.pdf  
219K



**Radicación alegatos de conclusión Expediente No. 5843 Proceso sancionatorio contra el IBAL**

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

7 de marzo de 2022, 12:30

Buen día,

Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA**


E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar alegatos de conclusión dentro del expediente sancionatorio ambiental No. 5843 contra el IBAL SA ESP OFICIAL, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en el auto No. 8745 de 17-12-21 expedido por CORTOLIMA., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Alegatos Exp. No. 5843 y Anexos.pdf**  
4647K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

9 de marzo de 2022, 09:47

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 04038 de 09/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.


Cordialmente,



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

 Alegatos Exp. No. 5843 y Anexos.pdf  
4647K



---

**Re: RESPUESTA AL INFORME INTRANET 7846- HIDROLAVADO DE MOTOS LA FUENTE**

2 mensajes

---

**Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>

17 de marzo de 2022, 12:29

Para: ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED &lt;adelcampo@ibal.gov.co&gt;, alcantarillado@ibal.gov.co, edwin.varonc96@gmail.com

Buen día Ingenieros,

Me permito enviar proyección de respuesta referente al asunto de este correo, con el fin de que sea firmada por el Ing. Augusto del Campo, y radicada ante CORTOLIMA al correo: [ventanilla@cortolima.gov.co](mailto:ventanilla@cortolima.gov.co).Debo precisar que **se debe adjuntar el convenio interadministrativo N° 390 del 2019 entre el Municipio de IBAGUÉ, IBAL y CORTOLIMA** al que se hace mención en el informe de visita técnica.

Agradezco me remitan copia del correo que se envíe a CORTOLIMA.

Quedo atento, mil gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.


El mar, 22 feb 2022 a la(s) 10:58, <[sandrab.herrera@ibal.gov.co](mailto:sandrab.herrera@ibal.gov.co)> escribió:

Buenos días, conforme a orden de gerencia N.070 radicada el día 21 de febrero de 2022, adjunto me permito remitir radicado de Cortolima N. 2175- requerimiento informe intranet 7846- referente a : visita tecnica realizado al establecimiento HIDROLAVADO DE MOTOS A FUENTE ubicado en la avenida ambala N. 49-55 barrio cordoba.

lo anterior para su conocimiento, y fines pertinentes con el fin de dar respuesta a lo requerido.

atentamente,  
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ  
Secretaria General.

---

**2 archivos adjuntos** **Respuesta requerimientos 7846- HIDROLAVADO DE MOTOS LA FUENTE.doc**  
504K **Anexos Respuesta Requerimiento 7846.pdf**  
1045K

---

**Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>

18 de marzo de 2022, 15:25

Para: [mauricio.varon@ibal.gov.co](mailto:mauricio.varon@ibal.gov.co)

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

---

**2 archivos adjuntos**

 **Respuesta requerimientos 7846- HIDROLAVADO DE MOTOS LA FUENTE.doc**  
504K

 **Anexos Respuesta Requerimiento 7846.pdf**  
1045K





DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1110466312		AZA MURCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LADERA DE PIEDRA PIPIRADA TORRE 1 APTO 40	IBAGUE-TOLIMA	2757390	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2022-02	2022-02	1340969804		9431444714		1	2022/03/03	2022/02/25	\$804,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$63,400	\$0	\$0	\$63,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$63,400	\$0	\$0	\$63,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$325,000	\$0	\$0	\$325,000	
SALUD TOTAL	EP-5002	800.130.907	4	1	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$804,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$804,400</b>	

## Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

### Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.55.68.49
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9431444714
Valor:	804,400
Período de pago:	2022-02
No Transacción (CUS):	1340969804
Fecha:	2022/02/25
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

[¿Quiénes somos?](#)

[Servicios que ofrecemos](#)

[¿Cómo liquido mis aportes?](#)

[¿Por qué elegirnos?](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

[Documentos y normas](#)

[Linea Ética](#)





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación: Marzo 23 de 2022 Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta parcial: No 2 Acta final: \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 003 DE 19 DE ENERO DE 2022  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL AZA MURCIA NIT: C.C. 1.110.486.512  
 FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 21 DE JULIO DE 2022  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3)

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

*[Handwritten signature]*  
OLGA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA GENERAL SUPERVISORA

*[Handwritten signature]*  
JUAN MANUEL AZA MURCIA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 002

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.  
OFICIAL  
NIT: 800.089.809-6

DEBE A:  
JUAN MANUEL AZA MURCIA  
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

POR CONCEPTO DE: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 003 DE 19 DE ENERO DE 2022, QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE FEBRERO DE 2022 AL 21 DE MARZO DE 2022.

IBAGUÉ, 23 DE MARZO DE 2022



JUAN MANUEL AZA MURCIA  
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué  
T.P. No. 203560 del C.S. de la J.